

**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO**

**Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 04/2018
12/07/18**

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del 12 de julio de 2018, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Electricidad, ubicada en el piso 10 del edificio sede de la Secretaría de Energía, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Servicio Universal Eléctrico (el Comité Técnico del FSUE), de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Séptima, inciso f) del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso (el Contrato).

En términos de la Cláusula Sexta del Contrato, asistieron a la Sesión el Presidente del Comité Técnico, Lic. Fernando Zendejas Reyes, Subsecretario de Electricidad; la Lic. Sandra Patricia Bucio Escobedo, Directora General Adjunta de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la designación en Oficio No. 349-B-414; el Mtro. César Contreras Guzmán, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética de la Secretaría de Energía; el Mtro. Primo Salvador Ibarra Herrera, Subdirector de Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía en suplencia del miembro propietario del Centro Nacional de Control de Energía; el Ing. Edmundo Gil Borja, Director General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social de la Secretaría de Energía y Titular de la Unidad Responsable del "FSUE"; el Ing. Nelson Ricardo Delgado Contreras, Director General de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía; el Lic. Gumersindo Cué Aguilar, Director General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica de la Secretaría de Energía; la Lic. Irais Lucrecia López Rodríguez, Representante del Fiduciario Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y la Lic. Alejandra Del Ángel Franco, Secretaria de Actas del Comité.

Como invitados especiales asistieron a la Sesión el Lic. Jorge García León, Titular de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía; el Lic. Luis Alberto Amado Castro, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Energía y el Lic. Santiago Carlos Bolaños Guerra, Asesor del Organismo Intermedio FIDE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum.

Una vez que el Presidente del Comité Técnico del FSUE diera la bienvenida a los asistentes la Secretaria de Actas verificó el quórum legal al que se refiere la Cláusula Séptima, inciso c), del Contrato.

2. Aprobación del Orden del Día

El Presidente somete a consideración del Comité Técnico el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2018.
4. Toma de conocimiento de la integración de Localidades a la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2018, para el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación.
5. Presentación y en su caso, aprobación de la Solicitud de Asignación de Recursos por adjudicación directa presentada por el Organismo Intermedio correspondientes a la Convocatoria para la atención de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2016 mediante el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación.
6. Solicitud de instrucción al Fiduciario para la contratación de un despacho que dictamine los Estados Financieros del Fideicomiso.
7. Presentación, y en su caso, aprobación de las modificaciones a las Reglas de Operación de FSUE.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO E.IV.01.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE) y las Reglas 59 y 63 inciso b de las Reglas de Operación del Fondo de Servicio Universal Eléctrico, el Comité Técnico aprueba el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2018.

3. Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2018

El Presidente del Comité Técnico del FSUE somete a consideración de los integrantes la aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2018 y solicitó la dispensa de su lectura, ya que esta fue distribuida con oportunidad.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO E.IV.02.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Séptima, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, y la Regla 59 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico aprueba el Acta de la 3ª Sesión Extraordinaria de 2018, celebrada el 20 de junio de 2018.

4. Toma de conocimiento de la integración de Localidades a la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2018, para el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable, quien informó al Comité Técnico que en referencia a los Acuerdos E.I.09.2018, E.I.10.2018, E.I.11.2018, de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FSUE de fecha 16 de marzo de 2018, por medio de los cuales se tomó conocimiento de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2018 mediante los Componentes de Extensión de Redes Generales de Distribución y Sistemas Aislados de Electrificación, se aprobó la solicitud de Recursos al CENACE para la ejecución de los Proyectos de la referida Relación y se tomó conocimiento de la publicación en el primer semestre de 2018 de la Tercera Invitación al Distribuidor para el Componente de Extensión de Redes Generales de Distribución

y de la Convocatoria para el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación, respectivamente. Considerando que CFE Distribución notificó a la Unidad Responsable que respecto a la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2017 para el Componente de Extensión de Redes Generales de Distribución identificó que algunas localidades incluidas que no eran elegibles para ser atendidas mediante este Componente y que se han recibido solicitudes adicionales para la atención de Localidades mediante el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación, se solicita incorporar 95 Localidades adicionales a la Relación de Localidades 2018, en beneficio de una población de 4,703 personas, las cuales se ha identificado como factibles para ser electrificadas mediante este Componente, conservando para ejercer como máximo el mismo monto de recursos autorizado por el Comité Técnico del FSUE.

Derivado de lo anterior, se hace de conocimiento la integración a la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2018 de 95 Localidades adicionales para el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO E.IV.03.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, 114 de la Ley de la Industria Eléctrica, 85, párrafo segundo, de su Reglamento y la Regla 12 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico toma conocimiento de la incorporación de nuevas Localidades a la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación de 2018 para el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación preservando el mismo monto máximo de recursos a ejercer de \$344,462,441.86 (trescientos cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos sesenta y dos mil, cuatrocientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.), para el componente autorizado por el Comité Técnico mediante el acuerdo E.I.09.2018 tomado en la Primera Sesión Extraordinaria 2018.

5. Presentación y en su caso, aprobación de la Solicitud de Asignación de Recursos por adjudicación directa presentada por el Organismo Intermedio correspondientes a la Convocatoria para la atención de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2016 mediante el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación.

El Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable para el desahogo de este punto, quien informó que relacionado con el acuerdo E.I.05.2016 de la Primera Sesión Extraordinaria de 2016, el Comité Técnico tomó conocimiento de la Relación de Localidades con Necesidades de Electrificación 2016 para el Componente de Sistemas Aislados de Electrificación y por acuerdos E.I.04.2018 y E.I.05.2018 el Comité Técnico del FSUE aprobó la Segunda Solicitud de Recursos por parte del Organismo Intermedio por un monto de \$148,462,219.21 (ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos diecinueve pesos 21/100 M.N.) de los cuales \$144,977,563.58 (ciento cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y siete mil quinientos sesenta y tres pesos 58/100 M.N.) corresponden al monto de solicitudes de apoyo y \$3,484,655.69 (tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seis cientos cincuenta y cinco pesos 69/100 M.N.) por complemento de Gastos Indirectos del Organismo Intermedio y la Solicitud del 20% adicional de los Proyectos adjudicados en la Primera Fase por una cantidad de \$17,296,060.92 (diecisiete millones, doscientos noventa y seis mil sesenta pesos 92/100 M.N.) correspondiendo \$16,581,347.66 (dieciséis millones quinientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y siete pesos 66/100 M.N.) al monto de la solicitud de apoyo y \$714,713.26 (setecientos catorce mil setecientos trece pesos 26/100 M.N.) por complemento de Gastos Indirectos del Organismo Intermedio.

Así mismo informó que el 17 de junio del 2018, el Organismo Intermedio presentó a la Unidad Responsable la Solicitud de Asignación de Recursos por adjudicación directa de localidades que aún se encontraban desiertas, de las cuales se recibieron solicitudes por parte de los Ejecutores Calificados que resultaron ganadores de la Primera Convocatoria del Concurso Público Nacional CPN/FSUE/FIDE/02/2017 para la contratación de Proyectos del Componente de Apoyo de Instalación de Sistemas Aislados de Electrificación. De las solicitudes recibidas resultaron elegibles las de 5 Ejecutores Calificados para el desarrollo de Proyectos de Electrificación en beneficio de 20 localidades y 915 servicios, con una erogación de \$41,392,956.45 (cuarenta y un millones trescientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 45/100 M.N.) En relación con lo anterior se solicita al Comité apruebe la Solicitud de Asignación de Recursos por adjudicación directa presentada por el Organismo Intermedio por el monto anteriormente citado.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO E.IV.04.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, las Cláusulas Tercera y Séptima, inciso c) del Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, y las Reglas 46 y 65, incisos l) y n), de las Reglas de Operación y relacionado con el Concurso Público Nacional CPN/FSUE/FIDE/02/2017, el Comité Técnico aprueba la Solicitud de Asignación de Recursos por Adjudicación Directa para la atención de Localidades incluidas en la Relación 2016, sometida por el Organismo Intermedio y evaluada por la Unidad Responsable, por un monto de \$41,392,956.45 (Cuarenta y un millones trescientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 45/100 M.N.).

6. Solicitud de instrucción al Fiduciario para la contratación de un despacho que dictamine los Estados Financieros del Fideicomiso.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable, quien informó al Comité Técnico que con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación se requiere contar con Estados Financieros dictaminados del Fondo de Servicio Universal Eléctrico del ejercicio 2017, año en el cual el Fondo dio inicio a las operaciones derivadas de los fines del Fideicomiso, por lo que solicita al Comité Técnico instruir al Fiduciario para que requiera a la Secretaría de la Función Pública la designación de un despacho de auditores externo que dictamine los Estados Financieros; así mismo solicita al Comité autorice al Fiduciario para que lleve a cabo la contratación y pago con cargo al patrimonio del FSUE al despacho de auditores externos que designe la Secretaría de la Función Pública.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO E.IV.05.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, las Cláusulas Tercera, Séptima, inciso c) y Décima Sexta del Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, y las Reglas 83 y 84, de las Reglas de Operación, el Comité Técnico instruye al Fiduciario para que solicite a la Secretaría de la Función Pública la designación de un despacho de auditores externo para dictaminar los Estados Financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio 2017, y autoriza al Fiduciario para que lleve a cabo la contratación y pago con cargo al patrimonio del FSUE al despacho de auditores externos que sea designado por la Secretaría de la Función Pública.

7. Presentación, y en su caso, aprobación de las modificaciones a las Reglas de Operación de FSUE.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable, quien detalló que la propuesta de modificaciones a las Reglas de Operación del Fideicomiso con la finalidad de precisar que el Distribuidor presenta las Solicitudes de Apoyo y la Unidad Responsable es quien revisa y evalúa dichas Solicitudes presentadas, por otro lado en lo correspondiente al porcentaje de la primer ministración el Distribuidor solicitó a esa Unidad Responsable que debido a que con el cambio de las Reglas de Operación del FSUE realizadas el día 2 de mayo de 2018, el número de ministración se redujo de tres a dos, que dicha ministración sea del 70% del valor total de los Proyectos autorizados por este Comité, a fin de que las gerencias divisionales del Distribuidos cuenten con los recursos suficientes para llevar a cabo sus procesos competitivos.

Asimismo, se propone eliminar el inciso s, de la Regla 65 ya que no forma parte de los objetivos del FSUE, y por último se propone agregar un inciso a la Regla en mención con la finalidad de que en caso de que existan causas justificadas para cancelar o rescindir un Convenio de Asignación de Recursos dicha rescisión o cancelación sea debidamente aprobada por el Comité Técnico del FSUE.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO E.IV.06.2018: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Séptima, inciso c) y Octava, inciso a) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE y la Regla 85 de las Reglas de Operación del FSUE, EL Comité Técnico aprueba las modificaciones a las Reglas de Operación.

No habiendo asuntos restantes por tratar, el Presidente del Comité Técnico agradeció la presencia de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso y señaló que se levantaría al Acta correspondiente, dando con ello por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2018, siendo las 18:00 horas del día de su inicio.



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Presidente



Lic. Alejandra Del Ángel Franco
Secretaria de Actas

Las presente firmas son parte integrante del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 04/2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Servicio Universal Eléctrico, celebrada el 12 de julio de 2018, en la Ciudad de México y aprobada mediante Acuerdo E.V.02.2018 de la Quinta Sesión Extraordinaria del 29 de agosto de 2018.

